

CONOCE TODOS LOS ASPECTOS LEGALES

La Unión Europea aprobó la Directiva 2005/32/CE, con el objeto de reducir el consumo energético en los motores eléctricos de inducción y como consecuencia su ratio de emisión de CO₂.

Ésta basó en la norma IEC 60034 -30 que define las siguientes nuevas clases de eficiencia, de obligado cumplimiento en la CE para fabricación en Motores de Inducción: “IE1: Eficiencia estándar”; “IE2: Alta Eficiencia” y “IE3: Eficiencia premium”, que sustituyen a las clases existentes “EFF 1” y “EFF 2”.

Desde el 16 de junio de 2011, todos los motores “IE1: Eficiencia Estándar” “ya tienen prohibida su comercialización en la CE, existiendo un requisito de que a partir de esta fecha, como mínimo sean de clase “IE2: Alta Eficiencia”.

A partir del 1 de enero 2015, será obligatorio el empleo de equipos clase IE3•(o IE2 + variador) para potencias de 7.5 a 375 kW.

A partir del 1 de enero 2017, será obligatorio el empleo de equipos clase para potencias de 0.75 a 375 kW.